



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2729/2016

BITÁCORA: 15/G1-0520/04/16

Toluca, México, 13 de Mayo de 2016

COMUNAL SAN JUAN ATEZCAPAN
CONOCIDO S/N. SAN JUAN ATEZCAPAN VALLE DE BRAVO
VALLE DE BRAVO, MÉXICO

Para su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212-H10000/0024/2015 de fecha 13 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Finca, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Folios	Folio solicitado	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Finca: Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Folios					
Finca: Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Folios					
Finca: Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Folios					
Finca: Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Folios					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CLAVEZ ALVARADO

C. Lic. Augusto Mil-Homens Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Cotos de la SEMARNAT - México D.F.

M. en C. Ana Margarita Lugo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Morelia, Méx.

Ing. Ernesto María Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Esl

UJHA*E*AM**MMH**VVM*

Endoso: Valentin Gómez Farías No. 106, San Felipe Tlaximilco C. P. 59250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-63; delegado@semarnat.gob.mx

